

I. Calendario de matrícula para Programas de Doctorado

PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011

PLAZO ADELANTADO (JUNIO 2020 – CURSO 2020-21)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	01 de marzo a 15 de mayo 2020
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 06 de junio de 2020
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	8 a 29 de junio de 2020
PRIMER PLAZO (OCTUBRE 2020 – CURSO 2020-21)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	30 de junio a 1 de octubre 2020
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 22 de octubre de 2020
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	23 de octubre al 12 de noviembre de 2020
SEGUNDO PLAZO (FEBRERO 2021 – CURSO 2020-21)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	30 de octubre de 2020 a 15 de enero 2021
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 06 de febrero de 2021
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	8 a 28 de febrero de 2021

OBSERVACIONES:

- Los doctorandos renuevan su matrícula anualmente **una vez superada su evaluación anual**
- Períodos en los que la Escuela de Doctorado pone a disposición de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado la documentación para la admisión:
 - **Plazo adelantado:** del 15 al 22 de mayo de 2020
 - **Primer plazo:** del 1 al 8 de octubre de 2020
 - **Segundo plazo:** del 15 al 22 de enero de 2021

Calendario académico para Programas de Doctorado

Fechas de cierres de actas de la evaluación anual:

Matriculados en junio	Convocatoria ordinaria	31 de mayo del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	30 de septiembre del siguiente año
Matriculados en octubre	Convocatoria ordinaria	30 de septiembre del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	31 de enero del siguiente año
Matriculados en febrero	Convocatoria ordinaria	31 de enero del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	31 de mayo del siguiente año

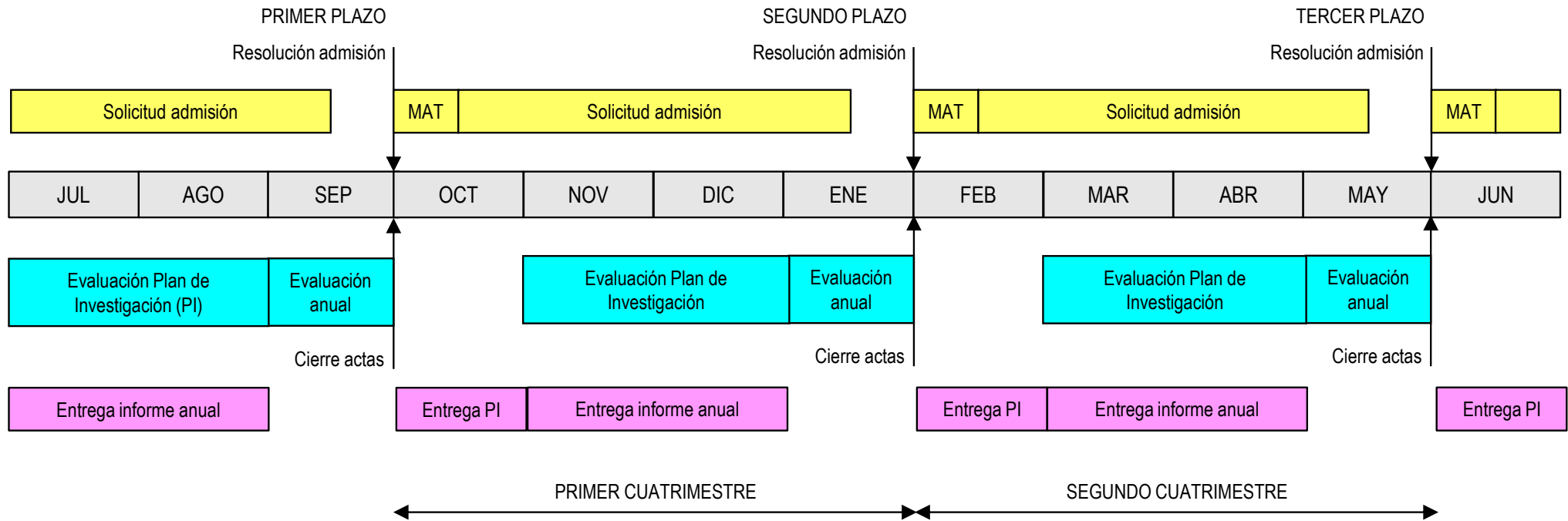
Guía de periodos de funcionamiento de las Comisiones Académicas:

Actividades periódicas a realizar por la Comisión Académica, al menos tres veces al año:

- Resolver las **solicitudes de admisión** dentro de los 15 días anteriores a cada período de matrícula.
- Realizar la **evaluación inicial** del plan de investigación (PI) de los doctorandos de primer año. El plan (antiguo proyecto de tesis) deberá ser entregado en los períodos habilitados para ello tras la matrícula, y el doctorando deberá recibir realimentación dentro de los seis meses posteriores a la matrícula.
- Realizar la **evaluación anual** de todos los doctorandos. La evaluación se realizará en base a 1) los informes de evaluación emitidos por director y tutor, 2) el documento de actividades, y 3) el plan de investigación. Esta evaluación se realizará todos los años, incluido el primero, y su resultado se hará constar en actas, en las fechas indicadas en la tabla anterior.

El siguiente **cronograma** resume la distribución anual de los periodos e hitos que deben tener en cuenta los doctorandos y las Comisiones Académicas para facilitar la operativa teniendo en cuenta los plazos y fechas que establecen los procedimientos administrativos asociados:

Cronograma orientativo de periodos e hitos



- DOCTORANDOS: Periodos de admisión y matrícula
- DOCTORANDOS: Periodos de presentación de documentación
- COMISIÓN ACADÉMICA: Periodos de evaluación, cierre de actas y resoluciones de admisión